

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Puntos Únicos: Aprobación de la Licitación pública 2018 LN-000001-OPMZ Construcción de Pavimento flexible. Modalidad entrega según demanda Conocimiento de Patente de licores para su aprobación
- 6- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

Se acuerda aprobar por unanimidad, de forma definitiva la agenda para el día de hoy con 5 votos de los Regidores Jonathan Solis Solis, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Oscar Corella Morera, Gerardo Enrique Paniagua Rodríguez.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2018 LN-000001-OPMZ CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE. MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA

1-El señor Ronald Araya Solis: Después de hacer una concienzuda revisión tanto la comisión de jurídicos, luego el estudio legal que realizan los tres compañeros de la comisión y luego el ingeniero que hace una revisión técnica yo me permito hacerles llegar un ampo con las ofertas de todas las empresas, procedo a leer oficio MZ-OPMZ-380-2018, en donde la señora proveedora hace la siguiente recomendación:

Respetuosamente con base en los análisis técnicos y legales, se recomienda lo siguiente:

Línea #1: Limpieza, escarificación (donde lo requiera) y conformación de la superficie existente, la cual se dejará en sitio como una sub base, adicionalmente se agregarán 25 cm de sub base (0,3 m³ por m²), posteriormente 20 cm de base (0,24 m³ por m²), y finalmente se colocará una carpeta con mezcla asfáltica en caliente de 5 cm de espesor (0,144 Ton por m²), la empresa deberá brindar en su totalidad para todas las actividades el suministro, acarreo, colocación y acabado final. Además deberán brindar para cada proyecto pruebas de compactación para la sub base, base y carpeta asfáltica de un laboratorio certificado en Costa Rica.

A la empresa:

TRANSPORTES MAPACHE S.A, cedula jurídica 3-101-651337 ofertó por un monto total de ₡ 107.012 (ciento siete mil doce colones) los 7 distritos.

Esa es la recomendación que la señora proveedora nos indica, y luego de haber sido los análisis tanto de la comisión legal como el reporte técnico, lo que se

recomienda es la empresa MAPACHE por ser la que tuvo menor precio en la colocación por metro cuadrado en los siete distritos.

El señor Jonathan Solís Solís: Bueno compañeros para refrescar la memoria esta licitación es la licitación por los mil quinientos millones que hemos conversado en algún momento a fin de tener una empresa básicamente para lo que es todos los proyectos que se vayan a hacer de carreteras hasta un tope de mil quinientos millones, siempre y cuando los proyectos lleguen hasta ahí, la licitación responde por una situación de demanda de los proyectos que vaya a tener la Municipalidad de Zarceró en su momento, entonces nos da la amplitud de poder hacer todos los procedimientos de contratación más ágilmente y de los proyectos que se vayan conformando sin tanta burocracia y sin tanta tramitología y sin licitación, porque se hace solo una, entonces este caso, esta licitación pública si tuvo evidentemente varios postores que fueron cinco empresas, estas cinco empresas con sus ofertas llegaron a obtener cuatro folios junto con este, son cuatro folios grandes y que dicho sea de paso tuvimos todos los de la comisión de análisis legal revisarlo uno por uno cada uno de los folios, son poco más de 2000 folios y revisándolos con un poco de detalle salieron algunas situaciones con respecto a lo que fueron unos timbres que hubo que prevenir al menos en relación a lo que fue el análisis legal, dicho sea de paso eso fue subsanado, ahora, desde el punto de vista legal todas las empresas cumplieron, sin embargo, pasa a otra parte que es el estudio técnico que es el que analiza obviamente todos los productos y todas ofertas que vayan a presentarse dentro de la licitación, en el acuerdo de adjudicación se establece un análisis en conjunto con el estudio técnico a fin de verificar cuál es la mejor empresa para poder adjudicarse esto. Siendo así también hay una recomendación de la proveedora Municipal, la cual respetuosamente como ella lo indica, viendo el análisis técnico y legal recomienda lo siguiente: Según la limpieza y escarificación donde lo requiera y conformación de la superficie existente, (ya don Ronald lo leyó en su momento) nuestra proveedora Municipal indica como recomendación que le adjudiquemos esta licitación a Transportes Mapache S.A. cédula jurídica 3-101-651337 quien ofertó por un monto total de ciento siete mil cero doce colones por metro cuadrado para los siete distritos, que fue la mejor de todas. Dicho sea de paso los efectos de esto de quien oferte más barato es obviamente se traduce en más metros cuadrados para los mil quinientos millones, esa es la traducción. Siendo así, y viendo que yo también fui parte de la comisión de análisis legal, les puedo indicar que efectivamente fue un trabajo bastante cansado, pero créanme que va con un muy buen análisis legal de parte los compañeros y de este suscrito,

El señor alcalde Ronald Araya Solís: Todas las empresas calificaron solamente una que no presentó el tema de la granulometría que es el grosor de los materiales, las demás todas estaban bien, nada más que lo gana Mapache por precio, ahora bien se pueden asustar por mil quinientos millones, si ustedes recordarán cuando nosotros ingresamos hicimos una licitación por demanda que fue con la que estamos haciendo proyectos, con la que se hizo por ejemplo los cuadrantes de Zarceró, que esa la había ganado anteriormente la empresa Constructora Herrera,

nosotros la hicimos con Herrera por tiempo hasta por 3 años, ahora la hacemos hasta por mil quinientos, conforme sale un proyecto, por ejemplo sale un proyecto en Palmira y vale 100 millones, entonces nosotros no tenemos que hacer licitación o vale 3 o vale 5 millones no hacemos licitación, sino que si ustedes aprueban esto, automáticamente se mete en que esta empresa Mapache es la que lo tiene que hacer, esos mil quinientos millones es el tope hasta el cual nosotros podemos darles a ellos oportunidad de que construyan en el cantón de Zarceros todos los proyectos que nosotros queramos. Ahorita está vigente Constructora Herrera pero solamente en colocación de carpeta asfáltica, no tiene base ni tiene sub base, entonces son caminos como por ejemplo camino viejo Laguna-Zarceros, ese camino está en tierra esta charral, la empresa entra hace la limpieza, coloca la base, coloca la sub base y coloca la carpeta, o sea hace todo, no se asusten por el monto de mil quinientos millones porque la Municipalidad no va a invertir esa cantidad de una, no tenemos presupuesto para eso, sino que vamos a ir paulatinamente como se vayan haciendo los proyectos hasta un máximo de mil quinientos millones, o sea vamos a ir proyecto por proyecto hasta que sume los mil quinientos millones, esa empresa ya deja de participar

El señor presidente Jonathan Solís Solís: Ese es el tope de los proyectos. La señora regidora Virginia Muñoz Villegas: Es por mil quinientos millones de colones, entonces ¿no es por tiempo? El señor Jonathan Solís Solís: No, es por monto.

El señor Alcalde Ronald Araya Solís: Esta vez se quiso hacer por monto, porque, lo que se quiere es dejar avanzado la tramitología para quien venga después, que ya no tengan que comenzar con eso, recordemos que con esta forma de licitación por demanda, lo dice claro la frase, por demanda, conforme exista más demanda y tengamos el contenido económico, más rápido se van a hacer los proyectos, entonces por tiempo no, porque éste avanza y no sabemos si vamos a tener contenido económico, mientras que si los depósitos llegan a tiempo sí podemos avanzar, recordemos que eso es obra nueva en su totalidad.

El señor Regidor Jorge Paniagua Rodríguez: Realmente esto es por obra nueva, base, subbase, limpieza, asfalto, porque si lo comparamos en precio de asfalto sobre carpeta asfáltica ya verán ustedes que los precios son demasiado altos unos y bajos los otros. Se han colocado hasta en 39 o 41 mil el asfalto, entonces primero eso y segundo cuando esto se vio en Junta Vial si quedó muy claro la valoración de los caminos que se intervienen de esta forma, o sea no se va a hacer un camino antojadizamente porque está X o Y persona en el camino y cuando eso se puso un ejemplo que fue muy claro, el cual fue el cementado del Alcalde de San Carlos, porque fue un camino que realmente por eso se hizo, porque ahí está Alfredo Córdoba viviendo y es un camino que se invirtieron muchos millones, ahora he pasado por todos los caminos nuevos que hay ahí y bendito Dios, todos sirven y hay cuatro o cinco salidas que van a dar a Aguas Zarcas o a esos lados y son muy importantes, tómese en cuenta que todos tienen salida hacia el lado de Venecia y esas partes, pero con esa finalidad y así se propuso en Junta Vial, que se valoren

los caminos a ser intervenidos en esta forma, porque si bien es cierto la mayoría del cantón lo que es asfalto que se ha ido poniendo sobre asfalto ya no es mucho lo que hay pero caminos en término de tierra hay demasiados.

El Señor Alcalde Ronald Araya Solís: De los 204 kilómetros de caminos vecinales que tiene la Municipalidad a lo que se ha invertido en otras administraciones y en ésta estamos como con un 20% apenas en asfalto, el resto está en estado crítico o muy mal que es en lastre o en tierra, tiene razón don Jorge en Junta Vial responsablemente hemos estado valorando que las situaciones que se hagan en los caminos tienen que salir con el visto bueno de Junta Vial y luego pasan aquí para que ustedes lo aprueben o lo desapruében, pero en esto sepan que hemos sido muy responsables en que la inversión que se haga en cada camino va siempre con la finalidad de que sean caminos de accesos a rutas alternas de caminos donde exista una gran cantidad más de 10 viviendas donde se logre hacer la inversión para que se pueda extraer más fácilmente la leche o los productos agrícolas que corresponden al lugar donde se están construyendo, esto es con la finalidad de caminos que están completamente en tierra donde dijimos ocupamos 200 millones para hacer una inversión en tal camino, la empresa que ustedes adjudiquen en este caso sería transporte Mapache S.A. que está ganando ahorita y la recomendación dada esa empresa entrará a hacer todo, limpieza, colocación de base, colocación de sub base, el traslado de material que tengan que traer y de donde tengan que traerlo, la mezcla asfáltica, colocación y nosotros ahí solamente es fiscalizar que los controles de calidad establecidos por los laboratorios cumplan a cabalidad en cuanto a compactación, tanto de la base y la sub base, como de la mezcla.

El señor presidente Jonathan Solís Solís: Señores, entonces, dada la explicación, compañeros miembros del Concejo y miembros votantes en estos momentos someto a votación el siguiente acuerdo:

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública 2018LN-000001-OPMZ "Construcción de pavimento flexible" Modalidad entrega según demanda, por la suma de mil quinientos millones de colones a la empresa TRANSPORTES MAPACHE S,A cédula jurídica 3-101-651337, quien ofertó por la suma de ₡107.012 (ciento siete mil doce colones) por metro cuadrado los siete distritos.

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva a dispensas de comisión con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Gerardo Enrique Paniagua Rodríguez y Oscar Corella Morera.

El Señor Alcalde Ronald Araya Solís: Este tema es muy importante porque ya el tiempo nos apremia, nosotros tenemos que publicarlo en la Gaceta y solo tenemos tiempo hasta el martes, entonces si yo me permitía traer esto el lunes, no hay espacio para poderlo hacer y Vanessa necesita publicarlo en la Gaceta el martes para que ya el jueves esté publicado.

2-El señor Regidor Jonathan Solís Solís: Seguimos con el siguiente punto de la agenda del día de hoy que es el conocimiento de la patente de licores para su aprobación. Recordarán ustedes que el lunes anterior tuvimos por acá en el Concejo una solicitud mediante oficio

MZ-DFAT-PAT-102-2018 del departamento de Patentes, para la aprobación de una patente, del solicitante 3102727881 Sociedad de Responsabilidad Limitada, la duda que había surgido es con asunto de los horarios más que todo, hoy tenemos en estos momentos aquí mediante oficio MZ-DFAT-PAT-109-2018 del mismo departamento ya la aclaración del tema tal cual. Quedamos ya aclarados el asunto que teníamos en duda el lunes anterior con relación al horario, que en realidad ellos si abren en esos períodos pero la venta de licores la tienen limitada por patente de once de la mañana a doce de la noche todos los días, en ese caso si es una situación de ver El señor Regidor Jorge Paniagua Rodríguez: Realmente, en lo que conforma la ley todo parece estar muy bien, pero en la realidad no está tan bien, en este caso y en caso de otros negocios que están ahí mismo en Tapesco que tiene patente también, son negocios que son problemáticos y no precisamente los domingos hacen uso de la patente de 11 de la mañana, si hay quien compre a buena mañana, yo siento que aquí la Ley está bien entre comillas, porque esos horarios de dejar la venta de licor por la libre hasta las 12 de la noche realmente haciendo una consulta dentro del mismo pueblo no es conveniente, ni es sano para la comunidad, ya ha causado problemas graves y es un negocio aparte de eso todavía se brincan la Ley y venden por detrás del negocio a cualquier hora, entonces es una situación que es difícil, si nosotros vemos lo que provoca moralmente en un pueblo situaciones de estas, yo pienso que deberíamos de abocarnos a ver de qué manera como Concejo logramos que esas horas se achiquen y que la guardia sí tenga verdadero control sobre esta situación, porque acuérdesse ustedes que la Ley dice primero: no se consume en el lugar, es para llevar, pero también la Ley castiga cuando se hace uso de instalaciones públicas para consumir, y de ahí de los supermercados pasan al parquecito y el parquecito se llena de envases de cerveza, de pachitas de guaro y de todo ese asunto y ante la Ley eso es prohibido, o sea, es para llevar, no es realmente para que se salgan, crucen la calle y estén consumiendo o más aún en los corredores de otros negocios, entonces, estoy hablando con conocimiento de Tapesco, pero hay otros pueblos que tienen la misma problemática y tal vez hasta peor, en este tema nosotros como Municipalidad, como Concejo, lo estamos tomando como muy rápido, no estamos buscando las medidas o por lo menos buscar el compromiso también de la guardia de que cuando se vea consumiendo en sitios públicos se investigue en dónde se compró, cómo se compró, a qué hora se compró que es lo principal para saber qué es lo que estamos haciendo.

El señor presidente Jonathan Solís Solís: Don Jorge yo entiendo perfectamente su preocupación definitivamente esto es un problema que nos aqueja a todos los ciudadanos del cantón, no solamente del cantón sino de todo el país, o de zona porque nosotros pertenecemos a la zona en donde más se dan ese tipo de casos, sin embargo, si tengo que dejar claro que estos procedimientos o estos requisitos son establecidos por Ley, lo que procura la Ley es que se cumplan los requisitos básicos para otorgar un permiso, estos se llaman procedimientos de mero trámite, así se trabaja en lo que es la parte administrativa, la Ley establece que los procedimientos de mero trámite siempre y cuando se cumplan con los

requisitos básicos de otorgamiento, hay que otorgarlos obligatoriamente, no podemos decirle que no a unos y a otros que sí, si todos cumplen los mismos requisitos, ojalá se pudiese porque si uno pudiese hacer un análisis de valoración moral en este tipo de asuntos , pues créanme que muchas patentes no se estuviesen otorgando, sin embargo, en este tipo de temas, no nos queda más que apelar a la denuncia, ¿qué sucede en este tipo de situaciones?, las denuncias son muy importantes , nosotros como Concejo Municipal, así como otorgamos las patentes , las podemos quitar, y yo se los recalco, porque este es un tema que ya había tocado en alguna otra sesión anterior, las patentes están sujetas a todo aquello que altere el orden público , cuando hay alteración al orden público que sea evidente y manifiesto esas denuncias pueden venir directamente al Concejo Municipal o al departamento de patentes, el departamento de patentes puede toar una solución, una decisión final siempre y cuando hayan pruebas de por medio, no es que alguien va a presentar una denuncia simplemente diciendo como rumor y el departamento de patente pone los sellos y se quita la patente, eso no es así, es una denuncia formal que tiene que tener su pruebas específicas para poder hacerlo.

Ahora bien, el orden público se establece siempre y cuando se responda a las buenas costumbres de la localidad, son términos legales, que ya están hartamente explicados en la ley, entonces si se hace una alteración al orden público irrespetando las buenas costumbres, es motivo suficiente para que la comunidad presente la denuncia con las pruebas suficientes al departamento de patentes, éste posteriormente hace una investigación y ésta se eleva al Concejo Municipal para que al final tome la decisión si revoca o no el permiso otorgado. Ese es el procedimiento que se utiliza. El señor Gerardo Enrique Paniagua Rodríguez: En la administración anterior regidores de Tapesco, doña Rosaura, Edith y este servidor por una semana detuvimos una aprobación de una patente, Tapesco según el INEC en algún momento ha sido el segundo pueblo en este país con el menor analfabetismo, pero también en algún momento tuvimos el primer lugar en este país de mayor consumo de alcohol, y sin tener la cantidad de bares que tenemos hoy, Tapesco creo que ya tiene cuatro patentes y podrían ser más en el futuro. Cuando hablamos con el compañero de patentes hace 4 años le explicábamos la necesidad de depurar esto de las patentes, pero es muy difícil, quitar una patente no es tan fácil y reducir el que no se apruebe una patente hay como 6 parámetros y uno de ellos es cantidad de violencia doméstica, nivel de delincuencia social, se permite consumo a menores de edad, etc, si me preocupa, no es solo la patente sino que esto trae problemas sociales, tal vez la Municipalidad no necesita estos fondos. Hay negocios de este tipo que no ayudan en nada en la sociedad y tampoco mejoramos como sociedad con cada patente que se aprueba.

El señor Alcalde Ronald Araya Solís: don Jorge y don Gerardo tienen razón, es muy difícil tener al inspector de patentes todo los días que estén ahí vigilando que en el supermercado no estén vendiendo. Con una denuncia planteada por equis persona que se deje un precedente de que definitivamente esa licencia se suspende o se cancela, eso no produce

mucho dinero, la destrucción moral, o gente que está incumpliendo el sistema de venta en horario de puerta de atrás en nada más de hacer una investigación, con dos o tres lugares comerciales que estén incumpliendo recuerden que ustedes la pueden brindar o la pueden quitar con denuncias.

El señor presidente Jonathan Solís Solís: Lo que pasa don Ronald que en este tipo de asuntos quién es la autoridad para velar por el cumplimiento o no, no es la fuerza pública, somos nosotros, en ese caso con una denuncia bien planteada al departamento de patentes para que éste proceda como corresponde, posteriormente a nosotros se nos comunica y tenemos que darle seguimiento y fin a esa denuncia, si la prueba que presenta el ciudadano es fehaciente nosotros podríamos quitar la patente y si el patentado quisiera presentar una demanda contra la Municipalidad porque le clausuraron una patente ilegalmente hablando, nos veríamos en el contencioso administrativo.

La señora Regidora Virginia Muñoz Villegas: Compañeros, el licor que se vende en un bar o en una cantina se supone que se consume ahí mismo, el licor que se vende en un supermercado, nada tiene que ver el que lo vende porque se lo venden para que se lo lleven, y cuando lo consumen en vía pública, quien tiene que llegar ahí es la Fuerza Pública, hay que denunciarlo porque eso es prohibido. Cuánto se ha dicho que en vía pública no se consuma licor, y siempre lo siguen haciendo. El señor Jonathan Solís Solís: Son dos temas aparte. Primero: El consumo de licor en vía pública y Segundo: la venta masiva de licor en un supermercado y en donde la gente se aprovecha para toarlo en vía pública que también es un tema que corresponde a la patente, Ejemplo: Si tanta es la venta de licor, no se está pidiendo para un supermercado sino para una licorera. Una cosa es patente para un supermercado y otra para una licorera, si el supermercado está vendiendo cantidades de licor como licorera ya la patente cambia su naturaleza y es ahí donde tenemos que velar, además el orden público por la venta de ese licor que se hizo en ese local si es verificable con prueba nosotros debemos de controlarlo también, es parte de nuestras funciones como Concejo Municipal y como gobernantes del área a nivel político.

La Señora Gerarda Fernández Varela: Yo creo que uno puede hablar con Eddy y él mismo orientar para los requisitos que una tendría que argumentar para poner una denuncia formal para que sea valedera.

El señor presidente considera que el tema ha sido discutido lo suficiente por lo que lo somete a votación.

2- El Concejo Municipal acuerda otorgar licencia de licor a nombre de 3102727881 Sociedad de Responsabilidad Limitada para ser utilizado en el local comercial Supermercado 2RR #2, 200 metros sureste de la Escuela de Tapesco. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva a dispensas de comisión con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Gerardo Enrique Paniagua Rodríguez y Oscar Corella Morera.

El señor Regidor Jorge Paniagua Rodríguez: Ya se votó, yo lo voté a favor, ahora haciendo uso de la Justificación que me corresponde, es un derecho y por eso lo voté pero también es un derecho de nosotros y tenemos muchos mecanismos para ver qué tipo de licor se está vendiendo, el departamento de patentes puede pedir las facturaciones de esos licores y cómo se están comprando, si están pagando impuestos o se están trayendo ilegales o qué es lo que está pasando, porque hoy no estuviéramos en este problema país si todos denunciáramos la venta de licores que no pagan impuestos ni en aduana, que vienen de las fronteras, etc, esto nos tiene hoy con este puó de gente en las calles ganándose el sueldo sin trabajar. Hay que ser realista y decir las cosas como son, y a nosotros nos corresponde, porque el departamento de patentes puede ir a ver cómo se han comprado ese licor y cómo se está vendiendo. En un supermercado debe haber una zona exclusiva para licores, sin mostrador, sin bar, sin vasos, pero con responsabilidad y bien claro quedó en este caso que se vende licor inclusive con la patente censurada, se busca licor para que haya por debajo y por encima de los congeladores, el muchacho de patentes lo puede verificar, que el licor se encuentra por todas partes y lo más perjudicial es las horas donde se puede controlar bien cómo se vende ya que es un problema que se ha generalizado. Para las fiestas de Tapasco habían puestos de venta de carne asada con licor en 5 o 6 partes y un 60% o 70% de la gente que estaban ahí eran menores de edad y niños.

El señor presidente Jonathan da por concluido el tema y cumpliendo así la agenda para el día de hoy

Se cierra la sesión extraordinaria al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos

VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
PRESIDENTE EN EJERCICIO

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL